

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 16** *ORDEN de 1 de febrero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que modifica la Orden de 11 de enero 2023, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Agentes Forestales, Escala Operativa, Categoría de Agente Forestal, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid.*

A la vista de la Resolución de 26 de enero de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la se estima el recurso de alzada interpuesto D. Manuel Barrio Martínez contra el Acuerdo de 7 de noviembre de 2022 del Tribunal Calificador, por el que se da publicidad al listado de aspirantes que han resultado aptos en el cuarto ejercicio del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Forestales, Escala Operativa, Categoría de Agente Forestal, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, y se ordena retrotraer las actuaciones y que en el caso de que resultara calificado como “Apto” se rectifique la lista de aprobados y se incluya a D. Manuel Barrio Martínez en el listado de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo de referencia.

Y habiendo sido publicada por el Tribunal Calificador, el 31 de enero de 2023, la modificación del listado de aspirantes que han superado la fase de oposición incluyendo a D. Manuel Barrio Martínez, procede la modificación de la Orden de 11 de enero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Agentes Forestales, Escala Operativa, Categoría de Agente Forestal, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid para la inclusión del aspirante en dicho nombramiento.

En su virtud y de conformidad con el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y empresas públicas en materia de personal,

DISPONGO

Modificar el Anexo de la Orden de 11 de enero 2023, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Agentes Forestales, Escala Operativa, Categoría de Agente Forestal, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, en el que debe incluirse:

47. Barrio Martínez, Manuel.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 1 de febrero de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden 3 de diciembre de 2021, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 21 de diciembre de 2021), la Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

(03/1.805/23)

